

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN

ACTA EXTRAORDINARIA N.º 41
09 DE MARZO DE 2021

TERCERA LEGISLATURA
DEL 1º DE MAYO DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1º DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE ABRIL DE 2021

ÁREA COMISIÓN LEGISLATIVA III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

A.	DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	9
B.	TRÁMITE DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137	9
	Se conocieron mociones	

Diputadas y Diputados presentes:

Víctor Manuel Morales Mora, **Presidente**
David Hubert Gourzong Cerdas, **Secretario**
Jorge Luis Fonseca Fonseca
Rodolfo Peña Flores
Zoila Rosa Volio Pacheco
Dragos Dolanescu Valenciano
Jonathan Prendas Rodríguez

Sustituciones: Diputado Wagner Alberto Jiménez Zúñiga (sustituye al diputado Luis Fernando Chacón Monge).

Diputadas y diputados no miembros: Diputada Nielsen Pérez Pérez; diputado José María Villalta Flórez- Estrada; diputado Pablo Heriberto Abarca Mora.

Asesoría de Servicios Técnicos: Licenciada Norma Zeledón Pérez.

Presidente:

Buenos días, al ser las ocho y cincuenta y seis minutos de la mañana, con el cuórum reglamentario, damos inicio a la sesión extraordinaria N.º41, de la Comisión de Gobierno y Administración.

Tenemos sustituciones que conocer.

Secretario:

Buenos días, compañeros diputados y diputadas.

Tenemos una sustitución en nota dirigida al Presidente de la Asamblea Legislativa, dice así:

Por medio de la presente misiva, deseo informar que el diputado Wagner Jiménez Zúñiga, estará sustituyéndome al diputado Luis Fernando Chacón Monge, ambos de la fracción parlamentaria del Partido Liberación Nacional, en la sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, a celebrarse el día martes 09 de marzo del 2021, a partir de las 8:45 y hasta las 12:45 horas.”

Presidente:

Muchas gracias.

De previo a pasar a la aprobación del acta, tenemos mociones de revisión.

Secretario:

Moción N.º1-41 de varios diputados(as):
Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción 390-137

Presidente:

En discusión la moción de revisión. Suficientemente discutida. Discutida. Vamos a proceder con la votación. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

Secretario:

Tenemos una moción de revisión.

Moción 1-40 del diputado José María Villalta Flórez- Estrada:
“Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción 130-137.”

Presidente:

Fue leída la moción de revisión sobre la moción 390.

En discusión en discusión la moción de revisión.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Sí, señor Presidente, voy a tomar la palabra. Esta moción de revisión tiene que ver con el hecho de que, en la moción en el artículo 7 de esta moción, que presentó un servidor, habla de dotar a la Dirección General de Servicio Civil de personalidad jurídica instrumental, únicamente para efecto de manejar su propio presupuesto y con el fin de que cumpla sus objetivos, de conformidad con la ley N.º 1581 Estatuto del Servicio Civil, del 30 de mayo de 1953 y sus reformas, demás leyes conexas y administre su patrimonio.

Esto es para darle independencia, de alguna manera, a la Dirección de Servicio Civil y, por otro lado, hay un error material en esta moción que se puede corregir, vía redacción, porque al inicio habla de que se modifican los artículos 1 y 2 y realmente debería ser el artículo 7 bis, en vez de 2 y, luego en el artículo 41 de nuevo dice en el punto B), se reforman los artículos 1 y 2 y ahí se puede corregir indicando el 7 bis.

La moción fue firmada por varios diputados. Esto es diferente a darle a la Dirección General de Servicio Civil personalidad jurídica plena, que era parte de la duda que se tenía el día de ayer. Entonces, tenemos una alternativa que pongo a consideración de los señores y señoras diputadas.

Presidente:

Gracias, Diputado. En discusión la moción de revisión. Suficientemente discutida. Discutida la moción de revisión. Vamos a proceder a la a la votación. Vamos a proceder a la votación de la moción de revisión número 390. En votación la moción de revisión de 390. Perdón, sólo recordarles que con esto pretendemos resolver un tema en que coincidíamos ayer todos, de que se le estaba dando personalidad jurídica plena al Servicio Civil.

Por eso, hago la referencia en el sentido de que, con la votación que tenemos ahorita estamos rechazando el corregir eso, nada más. ¿Estamos todos a los claros?

Sí, todo es lo mismo, es que ayer se coincidió en que se ha cometido un error dándole personería jurídica plena.

Perdón, vamos a hacer una cosa aquí. Hay seis diputados presentes, tres vos a favor, tres votos en contra.

Empatada la votación... Ah perdón, falta Dragos de Votar. Somos siete.

Pero habíamos quedado clarísimos que la personería jurídica plena no se le puede otorgar a un ente, es un tema jurídico, no es un tema político, es un tema jurídico.

¿Diputado Dragos, va a emitir el voto?

Tal vez emití el voto sobre esto, y luego, con mucho gusto, volvemos a ver la votación sobre eso. Cuatro votos en contra, tres votos a favor.

Rechazada la moción.

Entonces, vamos a ver, tenemos otra moción de revisión.

Secretario:

Tenemos moción de revisión, que presenta el diputado Dragos Donalescu Valenciano, dice así:

Moción N.º2-41 del diputado Dragos Dolanescu Valenciano:
“Para que, de acuerdo con el artículo 155 del Reglamento la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción número 427-137”.

Es una moción que presentó el diputado José María Villalta Flórez.

Presidente:

En discusión la moción de revisión.

Tiene la palabra el diputado Dragos Donalescu.

Diputado Dragos Donalescu Valenciano:

Muchas Gracias, señor Presidente. Ayer tuvimos una discusión, bastante interesante, con dibujitos de Disney y de todo, y un final feliz en el cual nos íbamos a dedicar, también, a trabajar y ya sacar este proyecto –que ya está dictaminado por nosotros mismos–, donde no solamente de la diputada Franggi Nicolás, que es el 21015. Eso lo que yo había entendido que era un pacto de damas y caballeros.

Y resulta que cuatro de nosotros llegamos y votamos en contra y los otros llegan y lo votan este a favor. Entonces, uno no entiende cómo es la cosa aquí, si llegamos y quedamos que vamos íbamos a votar un tema y que, luego en media votación llegan y sacan otro tema. Entonces, por eso yo no tengo absolutamente ningún problema con los quinientos litros.

La tesis siempre fue es que si tiene..., el suelo tiene que ser parejo para todos, si vamos a quitar los quinientos litros, entonces también que se le quite al Presidente, a los ministros, a los señores magistrados y así sucesivamente.

Y, por eso es que estamos hablando este proyecto y también estamos hablando el proyecto doña Paola Vega.

Entonces, yo por eso es que quisiera que se sometiera de nuevo a votación y yo sí quisiera votarlo a favor, porque yo no tengo absolutamente ningún problema, pero lo que si no me gusta es que, si llegamos a un compromiso luego solamente unos se coman el chicharrón y otros sean a los que le duele la panza. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Diputado Gourzong.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Por supuesto, tiene razón en parte del diputado Dragos Donalescu, aquí dijimos que ese era un tema para discutir finalmente en otro proyecto de ley, no en este tema de empleo público, pero también estoy de acuerdo en que si el tema de los quinientos litros de combustible, que se les da los diputados, pero que no son exactamente quinientos, es lo que el diputado consume; si no se llega a ese límite, pues puede ser que sea menos. Eso no es un cheque en blanco para ningún

diputado y, muchas veces la prensa juega con estos factores y engaña al pueblo y le dice es que los diputados tienen un cheque en blanco ahí, para ir a sacar el equivalente a quinientos litros de combustible, lo cual es totalmente falso.

Entonces, hay que decirle a la gente la verdad, pero si igualmente es aplicable en momentos de dificultad para el país, donde tenemos que entender y los diputados que somos de zonas rurales lejanas, que tenemos que ir a atender las comunidades, que tenemos que tener los instrumentos que dice la Constitución para poder facilitarnos..., bueno, la Asamblea Legislativa que nos dé el vehículo con el chofer para ir a ser las giras necesarias que necesitamos a hacer, igualmente para los señores magistrados que utilizan chóferes y combustibles y, los ministros, viceministros que también tienen esos vehículos discrecionales, que no tenemos los diputados, entonces, que también entremos en una revisión de todos esos temas y soy estoy dispuesto, también, a votarlo a favor, viendo la generalidad.

No nos fijemos en un árbol, fijémonos en el bosque.

Presidente:

Gracias, al respecto, también quisiera decir lo siguiente: número uno, reiterar con absoluta claridad la posición que expuse el día de ayer. Estoy de acuerdo con que se elimine el combustible de los diputados. Me parece que ese es un debate que no corresponde a una moción en este espacio.

Por lo tanto, me manifesté a favor, como creo que hay que entrarle a ese tema, el lugar para entrarle a ese tema es el proyecto presentado por la diputada Paola Vega, independientemente de la iniciativa de la diputada Nicolás. Porque, estimados colegas, yo a veces tengo la impresión de que, cuando se quiere hacer mucho, al final no se hace nada. Y, entonces puede ser que la ruta de pretender tocar este proyecto más amplio termine en que al final no se toca nada. A mí me parece que el proyecto doña Paola permitiría abordar el tema puntual, por eso con ella y con otros diputados, desde luego que estamos en la línea de que el Ejecutivo lo convoque pronto aquí y le entremos a eso.

Esa mi posición claramente, desde luego que esto ha servido para que se me coloque como el diputado que está en contra de que se elimine la gasolina de los diputados, pero eso yo lo sumo, teniendo absoluta claridad en cuál es mi posición. Ahora la voy a mantener, yo no estoy de acuerdo con que ese tema lo resolvamos aquí, independientemente de la posición que cada uno ustedes, desde luego, quiera asumir.

Entonces, vamos a proceder... ¿alguien más desea hacer uso la palabra? Vamos a pasar a la votación de la moción de revisión presentada. Favor emitir el voto. Diputado Dragos, está presentando la moción de revisión... Cinco diputados a favor de la moción, cinco diputados... Perdón, dos diputados a favor de votos a favor, cinco en contra, siete votos emitidos.

Rechazada la moción.

¿Hay alguna otra moción de revisión? No.

Vamos a proceder..., a ver el acta.

Yo quería hacer un comentario, agradeciéndole mucho la presencia de doña . , que es una coordinadora del Área de Comisiones, de la parte comisiones de Asamblea, que están trabajando en una parte sustantiva, que es la elaboración del texto actualizado.

Entonces, aquí para efectos de orientar el trabajo que ellos están haciendo, yo quisiera dejar planteado lo siguiente que es que, las mociones aprobadas deben aplicarse tomando como referencia el contenido de la moción, el contenido normativo de la moción y no la numeración del articulado. Porque, con algunas mociones, cuyo contenido está clarísimo, cuya intención y voluntad política de estos diputados está clarísimo, de pronto queda ubicado en otro articulado.

Entonces, para el trabajo que ellos haciendo, trabajo enorme, igual que hacen aquí nuestras compañeras de la Comisión, es fundamental tener esta este criterio orientador. Entonces, lo que lo que debe tomarse como referencia es el contenido normativo y no la numeración del articulado, esto para efectos de la actualización del texto.

Diputado Prendas.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, Presidente. Totalmente de acuerdo con la lectura que se está haciendo para poder tener claridad del fondo del proyecto de ley que estamos trabajando desde hace meses, de hecho, años. Entonces, totalmente acuerdo y esperamos el producto final, para poder revisarlo y ver, en ese entendido, como queda ya el grueso de la norma, pero totalmente acuerdo con lo que están diciendo.

Presidente:

Le agradezco mucho diputado Prendas a todos. Diputado Fonseca.

Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muy buenos días a todos. Yo también me sumo a lo solicitado por usted, señor Presidente, en virtud de que, por la experiencia que tengo trabajando junto con Alejandra, en dos años en Comisión de Redacción y tres en la Comisión de Redacción estoy claro en que aquí muchas veces se cometen errores por arrastre en numeración de normas, de artículos y haciendo usted la salvedad de que, el contenido importante debe ser el fondo de la norma, que la numeración es una cosa adicional al fondo de la norma, mientras se contemple el espíritu del legislador en la

consignación de la norma, en el papel, es lo que debe prevalecer y es lo que estoy totalmente de acuerdo.

Y, en función de esa exposición suya, de advertencia, a que la transcripción a contener esa iniciativa espiritual, es cuando yo por supuesto que tengo que estar de acuerdo en su totalidad con lo que ustedes ha manifestado, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Diputado. Interpretó que estamos entonces, todos los diputados presentes, hoy aquí, de acuerdo con esta orientación de esta Comisión para el trabajo que realiza Alejandra y el equipo de comisiones. Muy bien, lo agradezco mucho.

Muchas gracias, Alejandra.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Entonces, tenemos en aprobación del acta el acta número 40. En discusión el acta 40. Suficientemente discutida.

Se tiene por aprobada el acta de la sesión número 40.

B. TRÁMITE DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

Bueno, colegas, vamos a reiniciar entonces el conocimiento de las mociones.

Nos corresponde iniciar esta mañana, con la discusión de la moción N.º428.

[Moción N.º3-41 \(428-137\) del diputado Jose María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción N.º428. Suficientemente discutida, la moción 428. Discutida. Favor emitir el voto. Siete diputados presentes, seis votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º4-41 \(429-137\) del diputado Víctor Morales Mora y Luis Fernando Chacón:](#)

Continuamos con la discusión de la moción N.º429. Suficientemente discutida, la moción N.º 429. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º5-41 \(430-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

Continuamos con la discusión de la moción N.º 430. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto, siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º6-41 \(431-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción N.º 431. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto, siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º7-41 \(432-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción N.º 432. Suficientemente discutida, la moción 432. Discutida. Favor emitir el voto, siete votos emitidos, seis en contra, uno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º8-41 \(433-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción N.º433. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción N.º433.

[Moción N.º9-41 \(434-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#) Aprobada

En discusión la moción N.º434. Suficientemente discutida la moción N.º 434. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos a favor, ninguno en contra.

Aprobada la moción 434.

[Moción N.º10-41 \(435-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión N.º435. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º11-41 \(436-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión N.º436. Suficientemente discutida, la moción N.º 436. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º12-41 \(437-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión N.º437.

Tiene la palabra el diputado Rodolfo Peña, para referirse a la moción N.º437.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Muchas gracias, compañeros. Muy buenos días, señor presidente.

Nosotros debemos ser insistentes, en que consideramos de que, por un tema de justicia, aunque el gobierno lo enfoca como un problema fiscal, por un tema de justicia, nosotros consideramos que todos los funcionarios actuales, deben de trasladarse al salario global. Si bien es cierto, que se habla, que es una erogación de treinta y dos mil millones, tenemos claro, que, a partir del segundo año, la economía que hace el Estado es de un punto, sesenta y seis, y así lo ha dicho doña Pilar, por parte de Mideplan.

Hemos hecho varias propuestas, que no han sido de recibo del gobierno, hemos propuesto qué, al quitarle la exoneración al salario escolar, hay un ahorro de treinta y ocho millones, y que, de ahí, deberíamos de tomar esos treinta y dos mil millones, para este traslado de los funcionarios.

¿Y por qué es un tema de justicia? algunos titulares, específicamente del periódico La Nación, decía, el diputado Peña quiere endeudar el país, para aumentarle el salario a los funcionarios públicos ¡no, no, eso no es cierto! ¡Eso nunca lo dije yo! Nunca lo dije, pero bueno, normalmente La Nación, contra la Unidad Socialcristiana. La Nación miente, efectivamente y el periodista que lo redactó más. Entonces yo nunca dije eso, ni nunca ha sido la posición de la fracción Unidad.

Lo que queremos es un tema de justicia, porque lo hemos dicho muchas veces, el planteamiento de Mideplan, pues está bien, de manera escalada, por una proyección de diez, a doce años, para equiparar.

Pero yo lo que quiero decir, es, cuando hay miles de funcionarios, que son de muy buena calificación, personas que tienen muchos años de estar en un puesto, que nunca se han incapacitado, que tienen evaluaciones de desempeño perfectas, que son colaboradores, que han hecho crecer en la institución. Y hoy tienen "x" puesto con un salario establecido y sucede que el nuevo empleado, viene a ocupar un puesto de la misma familia, misma categoría, con una gran diferencia, sobre este funcionario, que tiene diez, quince, veinte, años de estar en la institución ¡eso no es justo! ¿por qué dónde está el reconocimiento?

Somos un Estado bastante ineficiente, y diría yo, que eso viene a fomentar más la ineficiencia, porque le quita incentivo a esos funcionarios, que por muchos años han estado ayudando en las instituciones.

Esas disparidades salariales, no son bien vistas, y yo creo que es un motivo suficiente, para que eso se pueda caer en la Sala Constitucional. Alguien me decía, bueno, pero que lo resuelva la Sala, pero si sabemos que ese va a ser uno de los grandes motivos, porque esto pueda caerse en la Sala, pues deberíamos resolverlo de una de una sola vez.

Y muchísima gente dice, es muchísimo dinero, pero cuando ustedes ven los informes de la Contraloría General de la República, que se perdieron quince mil millones del bono escolar y sigue sumando, usted dice, pero ¿por qué vamos a contemplar y a preocuparnos y no buscar los medios, los recursos para darles a los empleados públicos los treinta y dos mil millones? Si bien es cierto, se les aumenta el salario, pero ese nos el fin nuestro, ese no es el objetivo, el objetivo nuestro es un tema de justicia que haya entre los funcionarios; no es de recibo que haya esas dos diferencias salariales en un mismo puesto y me parece que eso viene a agravar la situación.

En reiteradas ocasiones les hemos dado diez planteamientos al gobierno, a las ministras, a los asistentes, a todas las personas que toman decisiones en el gobierno y les hemos dicho: los treinta y dos mil millones de salario escolar, cojan plata de los fondos no reembolsables —un planteamiento que hizo un compañero diputado— de organismos internacionales, de los superávits de las instituciones autónomas, de los recursos de la eliminación de la exoneración del salario escolar, que lo hemos dicho en reiteradas ocasiones.

Utilizar intereses de fondos no colocados de Banca para el Desarrollo, que tiene cincuenta y cuatro mil millones, el uso de superávits de Banca para el Desarrollo, son trescientos veintiún mil millones a 2018. El ahorro que genera la aplicación de las medidas extraordinarias por regla fiscal, que es el 1% del PIB del año, estamos hablando de casi de trescientos sesenta mil millones.

Utilizar parte de los préstamos del Fondo Monetario. Alargar el vencimiento de bonos de deuda interna, INS, Banco Popular; con solo dos años de prórroga en el vencimiento, ya se tendrían los fondos.

Un transitorio para no girar, por doce años, el 5% de utilidades netas de bancos públicos del Sistema de Banca para el Desarrollo. Refinanciamiento de deuda.

Los recursos existen, lo que pareciera es que no hay voluntad para poder dar este paso. Es por eso que nosotros seguimos siendo insistentes. Hemos sido insistentes en que este debe ser el camino. Hemos sido insistentes en que este es un tema de justicia, y dinero hay.

Yo les puedo decir: ¡Claro! En una de las respuestas de doña Pilar, la Ministra de Planificación, cuando le hicimos este planteamiento, y específicamente, yo personal y directamente se lo dije. La respuesta de ella fue: los recursos de superávit y estos, son para otros gastos diferentes del gobierno. Bueno, ¿explíqueme cuáles, para qué gasto? No hubo explicación hasta el día de hoy.

Entonces, uno ve que no hay voluntad del gobierno de querer dar ese paso; pero sí es necesario y sí hay un ahorro, sí hay un ahorro a partir del segundo año. Además, he sido insistente en decir que esta aplicación se ve con muy buenos ojos, además, es algo que se aplicará dos años después, ni siquiera le corresponderá a este gobierno poder aplicar esto.

Sin embargo, ese es el camino, esas son las opciones, creo que debemos ser solidarios y tratar de blindar este proyecto, por lo menos en esta parte, porque téngalo por seguro de que más adelante veremos que este es un motivo para que esto en la Sala Constitucional se caiga, porque no puede haber dos diferencias tan marcadas de salarios y eso lo hemos comentado, lo hemos advertido, los constitucionalistas lo han dicho y en principio pareciera que sí es una erogación.

Pero, les reitero y les digo, aquí los dineros que a veces se utilizan para muchísimos programas sociales hoy no tienen justificación, se ha perdido las platas, pero nadie por ahí, del mismo gobierno, cuestionan y dicen: sí qué torta, no, no no, si se perdieron se perdieron, no hay justificaciones, no hay listas, no hay nada; pero buscar los treinta y dos mil millones para dárselos a los empleados públicos para hacer un tema de justicia, y aclaro que no es que estamos buscando el aumento salarial de los empleados públicos y la Unidad quiere endeudar y quiere... no, no es eso, es un tema de justicia y para que este proyecto pase, y sobre todo, un tema de legalidad.

Así que nosotros continuaremos en esta línea y seremos insistentes y ese es uno de los temas importantes para que nosotros valoremos el voto positivo para este proyecto, más adelante, cuando corresponda, en el mes que corresponda.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias. Tiene la palabra el diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente.

Quiero hablar a favor de esta moción, que presentan el diputado Peña Flores y el diputado Abarca Mora y creo que es un asunto de legalidad, efectivamente, diputado Peña, no solo un asunto de justicia, un asunto de legalidad. Porque vean lo que pasa: toda la justificación del proyecto de ley gira en torno a que se va a construir

un salario global que va a estar técnicamente fundamentado, donde se van a considerar todas las variables del mercado, de competencias requeridas para el puesto, se va a hacer un estudio técnico para definir cuál es el salario ideal de una categoría de trabajadores.

Ese es el razonamiento del proyecto de ley. Recuerden que los salarios, según nuestra Constitución, deben fijarse a través de criterios objetivos, deben ser salarios justos, que permitan remunerar adecuadamente la prestación del trabajo.

Aquí se está construyendo un nuevo sistema de valoración del trabajo que va a llevar a definir cuál es el salario ideal, el salario que se debe pagar a cada categoría de trabajadores. Pues resulta que ya se sabe que, en el Gobierno Central, hay trabajadores cuyas bases salariales son tan bajas que no se han actualizado en tanto tiempo, que la definición de salario global va a llevar a que para esos trabajadores el salario global implique una mejora en su salario, pero no es que se les está dando un aumento extra por liberalidad, por generosidad, no, es que técnicamente se define que esos trabajadores, hoy más bien su salario está subvalorado, no ha sido actualizado oportunamente y no está ganando lo que en justicia deberían ganar.

Pasa, diputada Volio Pacheco, por ejemplo, con muchos cargos de la Fuerza Pública, donde las bases salariales están muy bajas y no se han actualizado.

Entonces, ¿qué sería lo lógico, lo que justicia? Así como ustedes están diciendo: los que ganan por encima del salario global, no se les va a aumentar, lo lógico, lo jurídicamente procedente, es que los que están ganando menos de ese salario justo, técnicamente definido, se les permita pasarse a salario global, si así lo desean, para poder equiparar su salario.

Aquí se ha visto eso como una liberalidad, como un privilegio más que se les va a dar a los empleados públicos, pero no, es la consecuencia de fijar el salario global con estudios técnicos.

Entonces, ese cambio que aprobaron, el primer día de mociones, donde se van a congelar los salarios que están arriba del salario global, pero a los que están abajo no se les va a permitir pasarse al salario global si implica un beneficio para ellos. Evidentemente, es una medida irrazonable que carece de justificación jurídica, y concuerdo con el diputado Peña, que compromete también la constitucionalidad de este proyecto de ley, ¿por qué? Porque al fijarse el salario global habrá un parámetro, un parámetro que según el Estado y según toda la lógica de esta ley es el salario justo, es el salario correcto que hay que pagar, técnicamente definido.

Entonces, ¿cómo la ley le va a decir a esos trabajadores que están por debajo: no, ustedes no pueden ganar eso? Salario global, solo cuando le sirve al patrono, al patrono que es el Estado.

Eso evidentemente, no es defendible jurídicamente, desde el punto de vista del principio de igualdad y de equidad salarial, no es defendible, no es justificable, es entonces una medida arbitraria.

Entonces, ciertamente yo concuerdo con el diputado Peña Flores, el Diario La Nación probablemente uno de los medios que más mentiras dice en nuestro país y una de las mentiras es esa, que corregir esto lo que busca es dar un beneficio, hacerle un favor, un privilegio, a los empleados públicos, no, es simplemente la consecuencia justa del salario global.

Diputado Prendas, usted lo sabe, hablemos claramente, es un asunto de justicia, no es darle un beneficio a nadie, un privilegio, no, es la consecuencia de fijar el Salario Global.

Aquí más bien el problema jurídico es lo que está hoy en el proyecto, donde a esas personas que se les hizo el estudio y se concluyó que están ganando menos de lo que deben ganar para el puesto, esas personas al impedirles pasar al Salario Global, es ahí donde se está provocando la injusticia, donde se está provocando la arbitrariedad y donde se está comprometiendo la constitucionalidad del proyecto de ley. Creo que esto sino se arregla puede generar demandas, que probablemente van a superar en mucho los treinta y dos mil millones que ha estimado la señora Ministra de Planificación.

Obviamente esos trabajadores van a reclamar y van a decir cómo, pero ustedes me están diciendo que el salario justo para mi cargo es este y yo estoy ganando por debajo y no me permiten hacer el ajuste, pero a los que están por arriba si les congelan el salario, evidentemente eso no es justificable desde un principio de equidad, de igualdad salarial.

Probablemente, si se dan esos reclamos, esas demandas y la Sala Constitucional le da la razón al diputado Peña Flores, probablemente los costos de no haber corregido esto terminarán siendo mayores, llevando salarios caídos a valor presente, actualizaciones, más intereses, probablemente terminarán siendo mucho mayores que corregirlo en la ley, es una consecuencia del Salario Global.

Lo que entendía, lo que les había entendido a ustedes que el Salario Global no era solo para volarle tijera al Estado, entendía que el Salario Global era para ordenar los salarios y para hacer justicia en el Estado, y justicia, justicia no es solo si me conviene, que es ese concepto de justicia, se supone que hay que darle a cada quien lo que merece de acuerdo con sus capacidades y sus necesidades, darle a cada quien lo que se merece, se supone que eso es la justicia, sin establecer diferenciaciones que no tienen una base razonable.

Pues aquí el concepto de justicia es, si le sirve al patrono, Salario Global, sino le sirve al patrono no hay Salario Global, aunque el salario este por debajo. Pues eso obviamente, jurídicamente, no digo ya, ética, moralmente, no, jurídicamente no es

sostenible, no es defendible y creo que más bien la moción del diputado Peña Flores da la oportunidad para arreglar esa torta.

Porque es un problema que tiene este proyecto de ley, que más bien como lo modificaron en el transitorio se está generando una desigualdad, que va a ser muy complicada si no se arregla, puede generar costos mayores para el erario público lamentablemente.

Presidente:

Tiene la palabra la diputada Zoila Volio Pacheco y luego el diputado Gourzong.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Gracias, señor Presidente.

Quiero enfatizar, que bueno los que están por encima del Salario Global esos quedan congelados, eso estamos claros, pero los que están por debajo irían gradualmente a través de las anualidades y de los pluses incrementando su salario hasta alcanzar el Salario Global, ese es un tema que a mí me preocupó mucho si hacerlo de una forma inmediata, como propone el diputado Peña o hacerlo de una forma gradual.

Tuvimos una reunión larguísima me acuerdo con funcionarios de Mideplan, en que nos presentaron las proyecciones de los ahorros y el costo que implicaría subirles a todos no más entre en vigencia la ley, realmente en aras de esa sanidad es muy complicado hacerlo de forma inmediata. Reitero, no es que el salario que está por debajo del Salario Global se va a congelar, va a ir aumentándose gradualmente. Por ejemplo, a diez años las proyecciones son con una moción como la del diputado Peña que va de un solo tiro el aumento parejo, es como de un 0.66% del PIB, mientras que a diez años de una forma gradual tendríamos un ahorro de 1.37%.

Lo justo es que todos tengan el mismo Salario Global, que no haya nadie por debajo, la forma es cómo conseguirlo, sí conseguirlo automáticamente, lo que causa un impacto en las finanzas o conseguirlo gradualmente, me inclino en una forma gradual de acuerdo con las proyecciones y al estudio que nos suministró en una mesa de trabajo Mideplan por la sobrevivencia del propio proyecto. O sea, la idea es que todos tengan el salario global, el punto es aquí cómo lo hacemos de inmediato o gradualmente.

Pero de acuerdo con los estudios de Mideplán, a las finanzas y a la crisis en que estamos, que no hay plata, entonces toca irlo haciendo gradualmente. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el diputado David Gourzong Cerdas.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Gracias, Presidente, compañeros diputados y diputadas.

Desde que estábamos en las mesas de trabajo y abordamos este tema, fui muy enfático en decir que no apoyaría las injusticias en el proyecto de Empleo Público, aquí a todos los asesores les consta mis palabras.

Uno de los temas importantes fue en la definición del Salario Global, partiendo de que a los funcionarios que ganan más allá del Salario Global que se determine cuando se haga el estudio y se ajusten los puntos. Entonces esos funcionarios públicos mantendrán su salario hasta que con el tiempo el Salario Global los alcance, pero aquellos funcionarios que están ganando menos que el Salario Global, se tienen que quedar ahí con ese salario que es inferior al justo que se va a determinar, y entonces ellos tienen que esperar a que se acumulen los beneficios para que puedan alcanzar el Salario Global.

Cuando lo van a alcanzar, les pregunto a ustedes, a cualquiera de ustedes que me diga cuando lo van a alcanzar, si vean cómo ha estado el tipo de cambio en este país. El tipo de cambio estaba a quinientos ochenta y cinco hacer un año y hoy está a seiscientos diecisiete, hemos perdido poder adquisitivo, todo está más caro, subieron los combustibles. Estamos hablando de que, si en los próximos dos años no habrá anualidades, ya lo aprobamos eso, no van a haber anualidades para ningún funcionario público, entonces los que están muy arriba se mantienen ahí disfrutando ahí de sus beneficios, porque se les está pagando más que lo justo.

Pero los que están ganando menos, a esos hay que aplastarlos con el zapato para que no crezcan, para que no tengan oportunidades, entonces estaremos abriendo más brechas sociales en este país, estaremos creando más posibilidades que funcionarios públicos competentes se nos vayan al sector privado, definitivamente. Si estamos hablando de que ya está determinado que hasta que la deuda de este país no esté por debajo del 60%, no habrá más aumentos. ¿Cuándo va a ser eso? La proyección dice que va a ser del año 2032.

Ustedes se imaginan pongan una proyección del tipo de cambio para el año 2032 y cuanto poder adquisitivo habrá perdido los servidores públicos, estaremos haciendo lo correcto o los estaremos mandando a hacer fila al sector de la pobreza, definitivamente, aquí se trata de hacer justicia y no podemos mantener beneficios altos para aquellos que injustamente se les está pagando más y castigar a los que están prestando servicios adecuados y se les va a continuar pagando menos.

Pero una persona nueva que entra sin experiencia, que requiere de un tiempo para ganar ese conocimiento, desempeñarse bien en su puesto, que usualmente, dicen que por ahí anda alrededor de dos años; a ese si se le va a permitir entrar, y si gana el concurso va a recibir el salario global, dejando atrás a aquel que tiene muchos años de experiencia y buenas calificaciones en el Servicio Público, atrás, con un salario con una pérdida de poder adquisitivo enorme.

Así que, desde que yo empecé a estudiar este tema dije, ahí hay una grave injusticia, y por lo menos con el voto de este diputado, no van a contar, si esto no se corrige.

Presidente:

Tiene la palabra el diputado Rodolfo Peña.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias diputado Gourzong. No esperaríamos menos de los representantes de Partido Liberación Nacional, que históricamente han hecho una lucha interesante en la vida social, y sobre todo con empleados públicos. Me parece que es muy consecuente la doctrina del Partido Liberación Nacional, para continuar con esta lucha social que tenemos con los funcionarios públicos, y esperaríamos contar con el apoyo.

Igualmente me parece que lleva razón doña Zoila, cuando ha defendido los trabajadores, los policías y todo eso, porque la lucha que ha hecho ella, por más armas, más chalecos, más caros, mejores condiciones; pero ¿qué hacemos con esos salarios tan graves que tienen? salarios difíciles, así es que yo esperaríamos que doña Zoila también, seamos consecuentes, y veremos por el salario de ellos; porque le voy a decir una cosa. Yo entiendo el tema fiscal, pero cuando nosotros proponemos que el ahorro que se va a hacer de la exoneración del salario escolar, es de los funcionarios públicos, para los mismos funcionarios públicos, ¿de adonde más? Si es que, la exoneración que se va a economizar eso. A partir del segundo año hay una economía de 0.66, hay una economía de 185,000 millones, rebajándose 32,000 millones, hay un ahorro respecto a eso.

También lleva razón el diputado Villalta, cuando vemos el tema de legalidad, por un tema constitucional, en el artículo 57 dice: el salario será siempre igual para trabajo igual, en idénticas condiciones de eficiencia. Y, efectivamente ese es un punto que es peligroso de acuerdo al planteamiento del ahorro que dice Mideplan. Yo no quisiera ni imaginarme un solo litigio que vayan a presentar, y que sea ganado por algún funcionario público.

El costo que asumirá el Estado por cada juicio va a ser altísimo, muchísimo más alto de lo que se puede economizar con esa proyección.

Si queremos hacer bien las cosas, si queremos de verdad entrarle a este tema, y ordenar el tema de los salarios de este país, y como lo dice el diputado Gourzong, no hay anualidades, el incremento de los que están más altos, es el costo de la vida, no va a haber costo de la vida, mientras no baje el 60% de la deuda; y eso está proyectado a 10 o 15 años, no sé cuánto será eso; no existe, y usted ve que hay más impuestos a los insumos de producción de este país, entonces el costo de la vida es más alto, el poder adquisitivo disminuye, y aun así estamos pensando, de qué es preocupante dar este paso de responsabilidad.

Que hay que hacer un esfuerzo, pues sí, hay que hacer un esfuerzo, pero ahí están las condiciones; ahí están los dineros, hay muchísima plata en este país, lo que no hay es voluntad, lo que está es re mal dirigida; pero hay muchísima, pero no hay voluntad.

Y vuelvo, y reitero que aquí es un tema de legalidad.

Sería una pena que teniendo las posibilidades hoy de arreglar esto, de ir medio arreglando, así como se está arreglando lo de los artículos, los errores de los artículos durante todas las mociones, para ir arreglando ese tema, deberíamos de ir arreglando esto también, porque esto es un motivo de constitucionalidad, y posiblemente eso lo vamos a analizar en algún momento que se haga la consulta.

A mí me parece, que es el momento de hacerlo, es el momento de hacer bien las cosas, yo quiero aclarar también que en algún momento me dijo alguien por ahí, que será un cálculo electoral. No, no, no esto no es ningún cálculo electoral, venimos hablando de esto hace tiempo, y tanto mis compañeros de fracción y yo, hemos dicho claramente que, si este tema no se arregla, no estarán los votos para este proyecto.

Además, no creo que pase más allá de lo que la Sala diga; y sobre todo yo esperaré con los representantes de las diferentes fracciones aquí, que yo siempre los he escuchado, el discurso, el planteamiento de justicia social en este país, de que, con valentía votemos esta moción, hagamos un tema de justicia, blindemos este proyecto si es que queremos que este proyecto pase, porque si no, pues que difícil escuchar esos discursos de defensas a ciertos sectores, y por otro lado, quitémosle las armas para no seguir luchando.

Así es que yo les pido el voto, les pido que lo hagamos a conciencia, y que nos sigamos pateando la bola hacia delante.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias Diputado. ¿Suficientemente discutida la moción? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos presentes, cinco votos en contra; dos votos a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º13-41 \(438-137\) del diputado Jose María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Esta moción va en una línea similar a la moción anterior presentada por el diputado Peña Flores, yo creo que es un error lo que se está haciendo en el transitorio XI de este proyecto de ley, al no permitirle a las personas trabajadoras que tengan bases salariales desactualizadas, y que una vez hecha la comprobación técnica del salario global, no permitirle a esas personas recibir el salario justo, porque ni siquiera es que se están pasando a obtener o a agarrar un beneficio mayor, no; es que se va a fijar técnicamente el salario justo para la categoría salarial, y debería entonces hacerse el ajuste correspondiente.

Yo creo que quienes promueven de forma artificial o superficial la redacción actual de este transitorio XI, no han analizado las consecuencias de esto, respecto a los principios jurídicos que regulan el salario.

Es que, va a haber una fijación del salario justo de la categoría, va a haber una nueva fijación técnica del salario.

Eso es como que de pronto, hoy el Ministerio de Trabajo, decreta un nuevo salario mínimo, y a un grupo de trabajadores se le dice no, ustedes no pueden recibir ese salario mínimo. Eso no tiene asidero jurídico, no es defendible jurídicamente, es una quimera; es una fantasía lo que aquí están defendiendo. Y han hecho una división artificial entre los que quieren aumentar el gasto público y los que no. No, es una consecuencia jurídica del salario global.

Si hay una fijación técnica del salario global, no puede obligarse a los trabajadores que están dentro de esta categoría a no recibir ese salario mínimo justo. No se puede argumentar de esa forma.

Claro, la lógica recortista, la lógica de volarle tijera al Estado, de recortar gastos, aunque se rompa la legalidad, puede más; pero es una creencia fantasiosa. Es que esto es un cambio que hay que hacer, como consecuencia obligada del salario global, no es, si queremos o no queremos hacerlo. Si quieren imponer el salario global, esta es una consecuencia.

Ahora decía la diputada Volio Pacheco, que respecto a los funcionarios de la Fuerza Pública que tienen bases salariales desactualizadas, y ganan por debajo del salario global, que a ella no le preocupaba tanto, porque esos salarios se van a ir actualizando con el tiempo; pero diputada Volio Pacheco, si le dijeron eso, le mintieron; porque ¿cómo se van a ir actualizando? Si el único ajuste que va a haber, es el ajuste de costo de vida, pero resulta que ahora, por la Regla Fiscal, ese ajuste no va a existir. O sea, esos salarios están congelados, producto de la aplicación de la Regla Fiscal, y durante varios años van a estar así, y entonces no va a haber ajuste para esos trabajadores, van a seguir ganando por la base desactualizada.

Pero ¿no se trata de que hay que pagar salario justo? ¿No se trata de ordenamiento salarial? ¿Qué va a pasar? Diputada Volio Pacheco, va a haber funcionarios de la

Fuerza Pública con 20 años de servicio, que están ganando por debajo — y ya el diputado Gourzong lo adelantaba — funcionarios de la Fuerza Pública con 20 años de servicio, vienen las evaluaciones — no han cometido faltas — que están ganando por debajo del salario global, y un funcionario contratado este año, que entró este año a trabajar, con cero antigüedades, entra con el salario global.

Entonces, en el mismo puesto, lo que va a pasar, es que hay un funcionario que entró a trabajar este año, que va a ganar más, que el que realiza las mismas funciones, el mismo puesto, con una antigüedad mayor. ¿Y cómo se llama eso?

¿Cómo se llama esa película? Eso es desigualdad salarial totalmente. No hay posibilidad de justificarlo, porque los nuevos, ustedes saben que la Fuerza Pública por ejemplo, volviendo al ejemplo de la Fuerza Pública, siempre hay que contratar nuevos; hay una gran rotación de personal, hay una gran cantidad de funcionarios nuevos que entran, y esos nuevos, van a entrar con el salario global, entonces; vamos a tener funcionarios de dos categorías, funcionarios en el mismo puesto, con mayor antigüedad, salario desfasado; recién contratados, nuevitos, nuevitos; salario más alto porque entra con el salario global.

Eso es indefendible jurídicamente y éticamente, y lamentablemente, ya lo decía también el diputado Gourzong cerdas, esa pretendida gradualidad, es un mínimo de 10 años lo que va a tomar que se de esa gradualidad, entonces vamos a tener durante largo tiempo una gran desigualdad, y yo creo que eso no podemos permitirlo. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la diputada Volio Pacheco.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Gracias. Yo insisto, no es que los que están por debajo del salario global van a quedarse congelados, si no que van a ir creciendo de una forma gradual. Por ejemplo, yo tengo entendido, de acuerdo a las reuniones, y talleres que tuvimos con doña Pilar, que, a los policías, al Ministerio de Seguridad, a los policías, ellos sí van a tener un aumento de 200,000 colones con esta propuesta, y luego seguirán subiendo gradualmente hasta el salario global.

No es que los estamos castigando, que se queden. Reitero, hay una propuesta del Mideplan, dentro de este proyecto, que sí, se les aumenta 200,000, y de ahí, siguen subiendo hasta llegar al salario global. Reitero. No es que se van a congelar abajo, los únicos que se congelan son los que están por encima del salario global.

Secretario:

Doña Zoila, voy a tomar la palabra. Doña Zoila, tengo que sumarme a favor de lo que opina el diputado Villalta. A veces tengo que opinar a favor.

Pero, usted tiene que ser consciente doña Zoila que usted no puede confiar en esas palabras que le dijeron, ahí está lo que aprobamos en el proyecto de ley, de la reforma fiscal. Está muy claro. No hay anualidades. No hay pluses. Y, los aumentos serán, hasta que tengamos por debajo del 60% el problema de la deuda, Si no, no va a haber.

Pero, usted sí sabe que este país tiene una política de mini devaluaciones, que es una forma de controlar la inflación también, y que, sin duda, eso afectará todos los salarios, pero el golpe mayor se lo llevarán aquellos funcionarios que tienen los salarios más bajos, y que no van a tener posibilidades de acuerdo a lo que hemos aprobado ya, los señores diputados—y usted también votó el plan fiscal doña Zoila— para que, hasta que no alcancemos una cifra por debajo del 60%, se puedan considerar mejoras salariales a los funcionarios públicos.

Aquí, si llueve, llueve para todos, y si sale el sol, sale para todos. En ese precepto yo voy, y en esa línea. Si sale el sol, sale para todos, y si llueve, llueve para todos.

Entonces, sin duda que los señores de la Fuerza Pública, cuyo salario están por debajo del salario global, pasarán, pasarán los años para que puedan alcanzar el salario global, probablemente; no sé cuándo.

Presidente:

Tiene la palabra la diputada Volio Pacheco.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Yo con mucho gusto les puedo compartir las proyecciones y los estudios de cómo quedarían los salarios de la Fuerza Pública que son el ejemplo de hoy, o de los empleados del Ministerio de Seguridad; y el salario de entrada, sería de 626,000 colones, a un agente FP1; se hace la valoración de factores y grados, y es en realidad ahí, ese es el ejemplo real; tengo todas las proyecciones del estudio, y se los puedo compartir en el chat, pero aquí habremos con verdades, y no con suposiciones ni con especulaciones, ni con expectativas.

En realidad, no es cierto que ellos quedarían con los salarios actuales de 400,000 colones que tienen hoy que son paupérrimos, sino que, de entrada, tendrían un salario de 626,000 colones.

Los actuales, siguen ganando, como hasta ahora; pero con los pluses, y anualidades y con todo; así que lo voy a compartir en el chat. Hablemos con números reales.

Presidente:

Tiene la palabra el diputado Peña Flores.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Muchas gracias. Bueno yo todos los días aprendo demasiado, y veo que la gente está más relacionada que uno.

Yo quisiera saber, quien establece ese salario, si ni siquiera se ha definido la rectoría que va a definir los salarios para el sector público; y, además, estamos más que claros, que por ejemplo Doña Zoila, la moción que usted votó ahorita, presentada por mi persona, junto con mi compañero Pablo Heriberto, de no trasladar a todos los empleados públicos, pueden establecer un salario de 1 millón si quiere, pero es para los empleados nuevos; los funcionarios, los policías—esos que usted defiende día a día—se mantendrán con el salario actual, y de manera escalonada, y para poder llegar más o menos a ese salario establecido por la rectoría — que ni siquiera se ha conformado ese órgano — ni siquiera se sabe quién va a llevar la rectoría; no pueden darle una proyección de un salario; alguien está haciendo algo indebido.

Pero esas personas, se llevarán de 10 a 12 años, según la proyección de Mideplan —y yo no lo digo, lo dice doña Pilar — pero esos funcionarios que hoy usted defiende, que la reciben con gusto y con cariño, mantendrán ese salario mínimo, paupérrimo, indebido, porque no es cierto que, de manera inmediata, ellos van a subir a un salario diferente, porque si hubiera sido así, o buscar ese camino, era aprobar la moción que yo había presentado, la moción que está ahorita presentando el diputado Villalta, que va en la misma línea y ahí coincidimos; pero eso, hay que dejarlo claro; de qué no es cierto de que los policías, van a entrar con un salario diferente una vez aprobada esta ley.

Alguien está mintiendo aquí, y la base del salario, diay alguien se la soñó; porque el órgano rector, que establece los salarios, ni siquiera se ha conformado, o sea, si esta ley ni siquiera se ha pasado, si estamos apenas discutiéndola; entonces, nada de eso es cierto; así es que lamentablemente los policías seguirán ganando muy mal.

Presidente:

Ya le voy a dar la palabra diputado Villalta. Solamente en este punto es necesario hacer una aclaración.

El Ministerio de Planificación y Política Económica, que es quien ha venido desde el Ejecutivo liderando este proyecto, y este expediente; desde luego que tiene contruidos escenarios, de manera que en reuniones en las que hemos estado, posiblemente la mayoría o muchos de los que estamos acá, se han presentado información, hay datos, escenarios del tema de los salarios globales.

O sea, lo que quiero decir es, eso de decir — como no hay rectoría —que dicho sea de paso si la hay; de ahí la moción, lo que hemos aprobado hoy en la moción 82, la

rectoría política está en manos de Mideplan; esa moción si recogió eso, y creo que con la articulación que se viene haciendo, pues eso está quedando claro.

Entonces hay un trabajo previo es decir este proyecto no es un proyecto que bajo del cielo, sino que hay una construcción técnica por parte de las autoridades del Mideplan, que aportan datos en la línea de lo que la diputada Volio ha venido planteando, y luego, habrá un periodo— como bien lo decía ahora el diputado Peña—es decir; aprobada esta ley, tiene un año para entrar en vigencia, y luego hay un año para la construcción de las columnas salariales, construcción en la que van a participar, desde luego que Mideplan, la Dirección General de Servicio Civil, la Autoridad Presupuestaria, y también, de acuerdo a lo que aprobamos aquí la semana pasada, habrán espacios bilaterales con las autonomías y con los poderes de la República para la construcción de este proceso.

O sea, hay una conceptualización de cómo se avanza en esa dirección.

Quería plantearlo así, porque de pronto queda la idea, como que aquí, la diputada Volio, se está inventando las cosas.

Tiene la palabra el diputado Villalta, y después el diputado Peña.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Gracias, es una duda nada más. Diputado, yo no he dicho eso; y usted posiblemente dice que casi todos hemos estado en las comisiones, posiblemente yo no he estado, pero le he dado mucho seguimiento, y usted lo sabe muy bien; entonces, no es de recibo que tal vez me tire la chinita, para empezar.

Y segundo, lo que hemos tenido, y yo quiero que usted me desmienta, son proyecciones, 0.66, 1.60, sin litigios y eso; pero si usted me dice a mí que hemos tenido un cuadro de salarios establecidos, bueno, posiblemente no fui a esa sesión, a esa.

Entonces, como usted conoce bien el proyecto; yo quiero que usted me explique, ¿de adonde salen esos 200,000 pesos de aumento que dice la Diputada Volio, inmediatamente? Se lo agradecería, que usted me explique, en esos cuadros que usted tiene hechos con Mideplan, y que conoce bien ¿de adonde salen esos 200,000 colones? solamente porque es que no lo tengo claro, y ahí si le pido disculpas, porque no fui a esa sesión.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Bueno yo creo que ahora sí, finalmente hemos logrado llegar al corazón de la discusión.

Yo le agradezco a la diputada Volio Pacheco los datos que nos da, porque nos permite aterrizar ahora sí en serio esta discusión.

Diputada Volio Pacheco, a mí me parece que lo que a usted le han dicho, es como cuando a usted le dijeron que no se iba a recortar en el presupuesto, el Ministerio de Seguridad; y después nos dimos cuenta de que venía un recorte gigantesco al Ministerio de Seguridad; por lo siguiente.

Yo si voy a dar por válidos los datos que nos da la diputada Volio Pacheco. Hoy Mideplan, es el rector, según la ley 9635, entonces, yo los voy a dar por válidos. O sea, los voy a usar como ejemplos, y los vamos a dar por válidos aquí.

Nos dice la diputada Volio Pacheco, que con el salario global, la base de un funcionario raso del Ministerio de Seguridad Pública, subiría a seiscientos mil colones. OK. Hoy esos funcionarios ganan ese salario paupérrimo, que hemos reconocido aquí, de cuatrocientos mil.

¿qué dice hoy el transitorio que queremos reformar? Diputada Volio Pacheco, porque ahí no hay como perderse.

Usted dice, que le dijeron que automáticamente se le iban a subir esos 200,000 colones a esa persona que gana 400,000 injustamente, y que el salario global, según Mideplan, tiene que ser 600,000. Usted dice que le dijeron que se iba a subir.

No hay ninguna norma que diga que a esa persona se le va a ajustar el salario; al contrario, la ley dice lo opuesto, y leo lo que dice hoy el transitorio XI.

“Quienes devenguen un salario compuesto, menor al que le correspondería a su categoría, bajo la modalidad de salario global continuarán devengando — diputada Volio Pacheco — ese policía continuará devengando su salario, en la forma en que lo venían haciendo, y podrá incrementarse por el pago, por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda, y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema del salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial”

OK. Podrá incrementarse conforme a la anualidad, porque otros aumentos están prohibidos por el Plan Fiscal. Acabo de leer el transitorio XI.

¿Cuánto es la anualidad? Era más o menos un 2%, dos algo por ciento ¿cuánto es el 2% — diputada Volio Pacheco — usted lo sabe; cuánto es el 2% de 400,000? 8000 colones; un poquito más de 8000 pesos. Entonces, dentro de un año, ese policía que gana 400,000, que tiene un compañero que acaba de entrar a trabajar — que va a ganar 600,000 — dentro de un año, si le va bien, si no le quitan la anualidad también, va a ganar 410,000 colones. OK. No va a ganar 600,000, porque ese transitorio lo prohíbe, va a ganar 410,000 pesos.

Al año siguiente, a los dos años, podría estar ganando 420,000 y un poquito más; y ahí va, con aumentos salariales congelados, si es que no le aplican además la ley — que yo preguntaría eso— aquí aprobamos una Ley que afectó a las anualidades

en todo el sector público, para los próximos dos años; entonces, habría que ver si esta ley le cae encima a la ley de las anualidades o no; pero, pongamos que si le van a dar la anualidad. Lo que va a ganar dentro de dos años es 420,000 pesos, Diputada Volio Pacheco, siguiendo sus números, no le van a aumentar 200,000.

Entonces, si Pilar Garrido le dijo a usted que automáticamente a ese policía le van a subir el salario a 600,000 pesos, Pilar Garrido y le dijo una mentira, porque no es cierto; eso está claro, así está la normativa, y eso es injusto, cómo se puede justificar que un policía que acaba de entrar a laborar con el salario global, le va a pagar seiscientos mil, y al que tiene varios años de estar laborando le van a pagar los cuatrocientos mil pesos que le pagan ahora, eso no es justo, y es lo que se plantea hoy en el transitorio que queremos reformar, por eso queremos reformarlo.

Yo tomo como válidos esos datos, porque nos permiten ejemplificar, ponerle números, ponerle rostro a esa injusticia, y yo más bien le agradezco diputado Volio Pacheco que nos haya dado esos datos, porque más bien, permite ejemplificar lo que aquí estamos, de forma muy cruda la verdad, ejemplificar lo que aquí estamos denunciando.

Presidente:

Gracias, diputado Peña, no tenía el menor ánimo de enviarle ninguna chinita, solo quise intervenir a raíz de su comentario, en el que ponía en tela de duda, el origen de una información, dado que ni siquiera había rectoría, lo único que quise fue aclarar que ha habido una rectoría desde la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en diciembre del 18 en Mideplan, que en esta ley se ha pretendido formalizar y materializar, y que el proyecto, la construcción y el diseño, y los trabajos que se vienen haciendo, han estado en Mideplán, quien ha venido aportando información.

¿Suficientemente discutida la moción? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, cinco votos en contra, tres votos a favor.

Rechazada la moción 438.

Continuamos con la discusión de la moción 439.

[Moción N.º14-41 \(439-137\) del diputado Jose María Villalta Flórez-Estrada:](#)

¿Suficientemente discutida la moción 439? Se tiene por discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción 439.

[Moción N.º15-41 \(440-137\) del diputado Jose María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción 440. ¿Suficientemente discutida la moción 440? Se tiene por discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción 440.

[Moción N.º16-41 \(441-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 441. ¿Suficientemente discutida la moción 441? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos a favor, ninguno en contra.

Aprobada la moción 441.

[Moción N.º17-41 \(442-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 442. ¿Suficientemente discutida la moción 442? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos a favor, cero en contra.

Aprobada la moción 442.

[Moción N.º18-41 \(443-137\) del diputado Jose María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción 443. ¿Suficientemente discutida la moción 443? Se tiene por discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, cero a favor;

Rechazada la moción 443.

[Moción N.º19-41 \(444-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 444. ¿Suficientemente discutida la moción 444? Se tiene por discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete votos en contra, uno a favor.

Rechazada la moción 444.

[Moción N.º20-41 \(445-137\) de varios diputados y diputadas:](#)

En discusión la moción 445. ¿Suficientemente discutida la moción 445? Se tiene por discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, cero a favor;

Rechazada la moción 445.

[Moción N.º21-41 \(446-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción número 446. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete votos en contra, uno a favor.

Rechazada la moción 446.

[Moción N.º22-41 \(447-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción número 447. ¿Suficientemente discutida la moción 447? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º23-41 \(448-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción número 448. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción 448.

[Moción N.º24-41 \(449-137\) de la diputada Franggi Nicolás Solano:](#)

En discusión la moción número 449. ¿Suficientemente discutida la moción? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, seis en contra, dos a favor.

Rechazada la moción 449.

[Moción N.º25-41 \(450-137\) de la diputada Franggi Nicolás Solano:](#)

En discusión la moción número 450. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción 450.

[Moción N.º26-41 \(451-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción número 451. ¿Suficientemente discutida la moción 451? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete votos en contra, uno a favor.

Rechazada la moción 451.

[Moción N.º27-41 \(452-137\) de la diputada Nielsen Pérez Pérez y otras diputaciones:](#)

En discusión la moción número 452.

Tiene la palabra la diputada Nielsen Pérez, proponente de la misma.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, Presidente. Buenos días, compañeras y compañeros, y equipo asesor que nos acompañan.

He presentado varias mociones y me presento acá para defenderlas. Esta es la primera de ellas y lo que pretende es recoger el espíritu plasmado en el texto base que ustedes están discutiendo ahora, ya una versión mucho más revisada, y el objetivo de esta moción es poder incluir el permiso remunerado para reducir hasta en un tercio la jornada laboral cuando se requiera cuidar a un familiar con enfermedad o discapacidad, y aquí nos estamos refiriendo a una discapacidad en situación de dependencia funcional, concepto que está muy ampliamente definido también en materia de salud y de política social o en caso de enfermedad terminal o por razones de enfermedad terminal o accidente grave.

También, la ampliación de las licencias remuneradas por maternidad hasta por dos meses adicionales; en caso de nacimientos prematuros, a las treinta y siete semanas de gestación; de nacimiento de niños o niñas que presenten alguna discapacidad severa y también, nacimientos de niñas o niños que presenten enfermedades crónicas o partos múltiples, y por supuesto que esto no es antojadizo, sino a criterio de la persona especialista que está viendo a la madre.

Y, también, estamos planteando el permiso de paternidad y un permiso de paternidad con goce de salario.

Esta moción, la 452 —después ustedes lo podrán ver— se divide en diferentes mociones, este es el umbral máximo. A mí me parece que es justo en un país donde estamos reconociendo la importancia de los cuidados, que podamos entonces dar permisos con goce de salario para que se puedan atender a los familiares en situación de dependencia funcional, discapacidad y dependencia funcional en situaciones de accidentes graves y, también, en el caso de la ampliación de las licencias remuneradas, en este caso, las licencias de maternidad, introducir el concepto de los permisos de paternidad.

¿Y, por qué lo planteo? Porque estamos hablando de que el cuidado no puede recaer solo en las mujeres. Entonces, si no se dan los permisos con goce de salario, bueno, ya de por sí sabemos que la mayoría de las personas que cuidan son las mujeres; entonces, si se da el permiso, se da un permiso porque se está reconociendo el cuidado como una actividad importante para la sociedad y no una actividad que caiga única y exclusivamente en las mujeres, sino también en una responsabilidad del Estado.

Y, también, en el caso de la ampliación de las licencias porque hay situaciones, todos los embarazos no son iguales, los partos no son iguales y todos los niños y las niñas que nacen no son iguales; hay algunos que necesitan mucho mayores

cuidados. Yo pongo el ejemplo del niño o la niña que nazca con paladar hendido y labio leporino que la alimentación es muy, muy compleja, además de todos los procesos de cirugías y otro tipo de cuidados que va a requerir, que no es suficiente una licencia de tres meses para los cuidados que ese niño o niña requieren, o un niño o una niña que nazca con problemas del corazón o algunos otros órganos sustantivos y vitales.

Y, por último, el tema del permiso de paternidad, también. Me parece importantísimo que los hombres gocen de este derecho para que también se trabaje en la sensibilidad, el afecto, el cuidado en esas etapas. Está demostrado que los hombres que están en el momento del nacimiento de sus hijos e hijas, tienen un vínculo mucho más profundo y de mayor protección del niño y la niña, pero también de mayores cuidados para con su madre y un permiso que sea también con permiso de salario porque en caso de que se den permisos sin goce de salarios, solo van a poder disfrutarlo los hombres que puedan pagar, puedan sostenerse económicamente por ese período.

Así que esta es la moción que a mí me parece que es la moción que corresponde aprobar, que es una moción que tiene un umbral mucho más alto y que es consecuente con el avance de los derechos de las mujeres, con la construcción de nuevas masculinidades y con las políticas de cuidado que estamos implementando y solicitando en este país. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, Diputada.

De previo a darle la palabra al diputado Villalta.

Yo quisiera, más bien, como invitarnos a organizar este diálogo sobre... aquí hay un bloque de quince mociones; nueve presentadas por la diputada Nielsen Pérez y seis presentadas por el diputado Villalta, ¿verdad?, soy exacto, que giran alrededor de la misma temática: edad, permisos, licencias, con distintas variaciones; remunerados, no remunerados, y lo que me parecería sería en espíritu de la conversación de ayer cuando se rechazó una moción previa sobre el mismo tema, la idea era ponernos de acuerdo sobre esto. Yo lo que quisiera, más bien, plantearles es el que hiciéramos un breve receso como para ordenar la dinámica de esta discusión y establecer dos umbrales mínimos y con eso saber por dónde avanzar.

Vamos a decretar un receso de hasta diez minutos.

Se amplía el receso por cinco minutos más.

Regresamos a la sesión.

En discusión la moción 452. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º28-41 \(453-137\) de la diputada Nielsen Pérez Pérez y otras diputaciones:](#)

En discusión la moción N.º453. Suficientemente discutida la moción. Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos. Ocho votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º29-41 \(454-137\) de la diputada Nielsen Pérez Pérez y otras diputaciones:](#)

En discusión la moción N.º454. Suficientemente discutida. Discutida. Emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º30-41 \(455-137\) de la diputada Nielsen Pérez Pérez y otras diputaciones:](#)

En discusión la moción N.º455. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho en contra, cero a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º31-41 \(456-137\) de la diputada Nielsen Pérez Pérez y otras diputaciones:](#)

En discusión la moción N.º456.

Tiene la palabra la diputada Nielsen Pérez Pérez.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Gracias Presidente.

He presentado dos mociones con el mismo espíritu, pero con salidas diferentes. Esta moción N.º456, es para incluir un artículo nuevo que reconozca el permiso remunerado para reducir hasta en un tercio la jornada laboral cuando se requiera cuidar a un familiar con enfermedad o discapacidad, reconociendo que estamos hablando en este caso de discapacidad en situación de dependencia funcional o por razones de enfermedad terminal o accidente grave.

Les decía anteriormente que esta es una labor que hacen fundamentalmente las mujeres, y si lo hacen hombres o mujeres es importante que se pueda hacer con goce salarial.

La moción siguiente N.º457, sería ese permiso sin goce salarial, sería un permiso no remunerado, entonces, yo sí quería defender esta moción N.º456, que tiene que ver con el permiso con goce salarial, precisamente para reconocer que los cuidados es una actividad vital para el desarrollo de la humanidad y para el desarrollo de nuestras sociedades y que es invisibilizado, no reconocido y que recae fundamentalmente en las mujeres.

Por es importante que este permiso pueda ser remunerado, donde el Estado estaría asumiendo ningún costo digamos extras o adicional, sino que es reconocer que esa persona puede ausentarse hasta un tercio del trabajo única y exclusivamente para poder atender esa responsabilidad familiar.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente.

Yo también quiero hablar a favor de la moción N.º456, que coincide con la moción N.º461 que presentamos y que está más adelante, la moción de la diputada Pérez Pérez introduce algunas precisiones en la redacción, que me parece que hace más viable su aprobación, básicamente lo que hace es precisar que el familiar con discapacidad no será cualquier discapacidad, ciertamente hay muchos tipos de discapacidad, algunos podrían no requerir cuidados o atenciones particulares o cuidados tan delicados o tan importantes.

Pero ciertamente, cuando es discapacidad en situación de dependencia funcional, estamos hablando de una discapacidad donde la persona no puede valerse por sí misma, y necesita el cuidado y la atención de alguien más que le acompañe, esto es una realidad que existe en todas las familias trabajadoras se dan estos casos.

Igualmente, la moción precisa que también será el caso de enfermedad terminal o accidente grave, un accidente que también incapacite a la persona, la coloque en una situación similar donde se requiera la atención de otra persona.

A mí me parece que haciendo un balance costo-beneficio de dar este permiso remunerado o no darlo, el balance es totalmente favorable, por un asunto de justicia

esto se recarga socialmente, efectivamente en las mujeres, pero además, quiero hacerles notar que estamos hablando de un permiso de un tercio de la jornada, o sea, esa persona trabajadora lo que podrá es pactar con su patrono, con su jefatura salir antes del trabajo o entrar un poco más tarde al trabajo, pero no es que va a dejar de cumplir su trabajo.

Ese tercio de la jornada con una buena organización en la oficina, en la dependencia, puede ser distribuido y asignado entre los demás compañeros, minimizando el impacto económico de esta medida, pero el beneficio social que implica poder dedicarse a ese cuidado, incluso, el beneficio de la productividad, sin tener que tener la preocupación de quien va a atender a esa persona, quien la va a cuidar, es mucho mayor que cualquier costo que puede tener esta medida.

Por eso creo que este permiso debería ser otorgado de forma remunerada, como estaba planteado originalmente en este proyecto de ley, por eso apoyo esta moción.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Se decreta un receso hasta por dos minutos.

Se reanuda la sesión.

¿Suficientemente discutida? Discutida. Vamos a proceder a la votación. Ocho votos emitidos, siete en contra, uno a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º32-41 \(457-137\) de la diputada Nielsen Pérez Pérez y otras diputaciones:](#)

En discusión la moción 457. Diputada Pérez.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Gracias Presidente. Bueno, esta moción es similar a la anterior, nada más que el permiso sería no remunerado, no es la moción ideal, pero permitiría que ante una situación de discapacidad en situación de dependencia funcional o ante un accidente grave, la funcionaria o el funcionario público tenga la posibilidad por un periodo máximo de un año de tener un permiso, una jornada reducida en un tercio, un tercio de su jornada se vea reducida; esto es para reconocer la importancia de los cuidados aunque en este caso no remunerados lamentablemente, por qué ya sabemos que son las mujeres las que van a sacar más esos permisos y yo si voy a insistir con la rectoría que le corresponde al Ministerio de Planificación de que se lleven registros muy exactos sobre quienes están pidiendo ese tipo de permisos, la naturaleza de los permisos, si son hombres, si son mujeres, porque esto tiene que

revisarse a futuro, dado que la anterior no se aprobó, yo si le solicito que aunque sea sin permiso se pueda habilitar, se pueda facilitar esta opción sin goce de salario. Muchas gracias.

Presidente:

Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Bueno, en el caso de esta moción, a mí me preocupa la redacción en términos más restrictivos, porque entonces podría estar operando al ser un permiso no remunerado, o sea, yo sí creo que en la ley deben habilitarse los permisos no remunerados, porque como hemos hablado, instituciones donde no se dan, o jefaturas que podrían no querer dar ni esos, aunque ciertamente el permiso no remunerado el problema que tiene es que discrimina a los trabajadores de menores ingresos que no pueden permitirse prescindir de su salario porque apenas les alcanza para vivir, y si tienen posibilidad de hacerlo los funcionarios que tienen un salario más holgado, que les permite puede renunciar a parte de su salario.

Pero, lo que me preocupa es la redacción, porque dice “hasta un tercio” y limita en el caso de accidente grave y en el caso de discapacidad con situación en dependencia funcional, eso tiene lógica bajo el entendido del permiso remunerado, pero si es un permiso no remunerado, cuidado y no más bien le estamos poniendo un tope, como el tope de vacaciones o una restricción a permisos que si se habilitan en algunas instituciones no remunerados de forma más flexible; por ejemplo, como son los permisos no remunerados aquí en Asamblea Legislativa, que yo sepa si un trabajador aquí en la Asamblea pide un permiso no remunerado para cuidar a un familiar, no le preguntan si la enfermedad de familiares terminal o si la discapacidad severa en dependencia funcional, porque es permiso no remunerado.

Entonces, me preocupa el término “hasta un tercio” y las calificaciones que se introdujeron en esta moción, que tienen sentido cuando el permiso es remunerado, pero que podrían operar en contra de las personas trabajadoras si el permiso es no remunerado, porque hoy, esos permisos están habilitados de forma, en algunos casos, más flexibles; y entonces, me generan dudas esas calificaciones. Si se entendiera como un mínimo, que se otorga un mínimo, sería razonable porque es lo menos que se da y podría eventualmente vía negociación colectiva o vía reglamentos internos del trabajo, reglamentos autónomos de servicio, establecerse otras ampliaciones; pero si se entiende como un tope, como un máximo permitido por la ley, entonces más bien estaríamos probablemente limitando los permisos que hoy se dan.

Presidente:

Diputada Nelson Pérez.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Gracias presidente. Yo comparto el espíritu de lo planteado por el diputado Villalta, sin embargo, esta sería una norma que vendría a habilitar en esas circunstancias un permiso hasta por un año y de un tercio de la jornada, no está contradiciendo, desde mi punto de vista, los permisos sin goce de salario por motivos personales u otros motivos que las y los funcionarios puedan sacar. Pero sí, ante ciertas circunstancias que se les puedan dar esa calificación de hasta por un año y con un tercio.

Lleva razón el diputado, pero creo que no hay una contradicción y eso es importante expresarlo claramente establecido, así como parte del espíritu de legislador.

Presidente:

Gracias Diputada.

¿Suficientemente discutido de la moción 457? Discutida. Vamos proceder a emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos a favor, ninguno en contra;

Aprobada la moción.

[Moción N.º33-41 \(458-137\) de la diputada Nielsen Pérez Pérez y otras diputaciones:](#)

Pasamos a discutir la moción 458. Tiene la palabra la diputada Nielsen Pérez.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Gracias Presidente. Compañeros y compañeras. Bueno, esta moción es para el permiso de paternidad y con goce de salario. Es muy importante avanzar en esta materia, algunas instituciones tienen la posibilidad por negociaciones previas de dar esos permisos, pero no es una opción en todo el Estado. Con esta moción vendríamos a habilitar esa posibilidad en todo el Estado. ¿Y por qué esto es importante? Porque hacer un hijo es un acto de dos personas, el criar ese hijo debería de ser una responsabilidad de las dos personas y por eso venimos hablando mucho de la corresponsabilidad en la crianza, en la educación y en el cuidado. La presencia del hombre en el momento del parto sensibiliza y acerca muchísimo, lo acerca muchísimo al niño, a la niña y también a su pareja por todo el proceso de parto, inclusive hasta por el mismo riesgo a la vida que tiene el parto.

Pero, además, los primeros cuidados que necesita un niño o una niña, dependiendo también de la situación de salud de la mujer, pero además, es una etapa que debería de desarrollarse de cuidarse, de dar las atenciones necesarias entre los dos.

La labor de la suegra es muy importante en esa etapa, pero es un recargo de trabajo, es un no reconocimiento a ese trabajo y es descargar a los hombres de

responsabilidades. Yo valoro muchísimo el apoyo que me dio mi madre en el momento de mis partos y también el de mi suegra, pero eso también significa el levantarle la carga y aislar e invisibilizar a veces al hombre.

Entonces, para el desarrollo de los vínculos con los niños y las niñas, para la corresponsabilidad de la crianza y del trabajo del hogar en esa etapa es muy importante. Pero, además, estamos apostando a una sociedad donde los cuidados sean asumidos por hombres y mujeres, por las familias, por el Estado, por las empresas, por las comunidades.

Entonces, el fomentar ese tipo de permisos es una oportunidad importante para ir avanzando con este cambio cultural y este cambio de estereotipos y de patrones que tenemos sobre la participación de los hombres en los momentos del nacimiento y del cuidado de las primeras etapas de los niños y de las niñas; por eso es que les pido su colaboración para que podamos apoyar esta moción para ir haciendo ese cambio fundamental en la construcción de las identidades de hombres y mujeres, y también en la construcción de patrones de cambio cultural para la corresponsabilidad en el cuidado en términos generales en nuestra sociedad. Muchas gracias.

Presidente:

Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

No, yo quiero también hablar a favor de esta moción que es un artículo que estaba originalmente en el texto, después fue eliminado, tenemos varios proyectos presentados que se están discutiendo en la Comisión Permanente Especial de la Mujer, y creo que ya es hora de que es nuestro país de este paso reconociendo las licencias de paternidad. Es fundamental para ir avanzando lentamente todavía, pero con paso seguro hacia esa corresponsabilidad social en el cuidado de los hijos y las hijas, hoy eso se recarga dramáticamente en las mujeres y la conceptualización del permiso de paternidad, de la licencia de paternidad, es un primer paso también para ayudar a que esa transformación social se vaya dando. Yo creo que cada vez hay más hombres, más padres que están conscientes de la importancia a ese vínculo, de la importancia de estar presente, no como algunos dicen, para ayudar a la compañera o a la esposa, sino porque se dan cuenta de qué es una responsabilidad compartida, plenamente compartida.

Ayer precisamente, a propósito de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, hablábamos del proyecto de ley que se aprobó sobre los Femicidios, y hablábamos que la cultura machista que prevalece en nuestra sociedad al contrario de lo que algunos de forma estereotipada y simplista creen, no nos plantea, decir estas cosas no nos plantea un enfrentamiento entre hombres y mujeres, porque al contrario, la cultura machista que prevalece en nuestra sociedad también penaliza y también termina perjudicando a los hombres que reproducen esos patrones

culturales. Y el enfoque tradicional de la paternidad es un buen ejemplo de eso, esa paternidad ausente que no se vincula con sus hijos desde los primeros días de nacido, esa paternidad que únicamente se asume como a las obligaciones económicas, como la proveeduría de bienes y no como una paternidad presente que otorga y que da afecto, termina también pasándole la factura a todos como sociedad, y una forma, no la única, de ir impulsando ese cambio cultural tan necesario en nuestro país es, posibilitando que los padres puedan vincularse con sus hijos desde el momento en que nacen. Yo tuve esa alegría desde que nacieron mis hijos, de estar ahí presente, y la verdad es que eso es una felicidad que no cambio por ninguna otra, y pues ojalá que cada vez más podamos construir una sociedad donde eso sea posible.

Esta modificación que debe darse también el sector privado, es un paso fundamental en esa dirección, y por eso, ojalá que la Comisión apruebe esta moción. Gracias

Presidente:

Gracias Diputado.

¿Suficientemente discutida la moción 458? Discutida. Vamos a proceder a emitir el voto. Estamos votando la moción 458, que adiciona el permiso de paternidad. Ocho votos emitidos, cinco votos a favor, tres votos en contra;

Aprobada la moción.

Por el orden Diputado Peña.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Muchas gracias. Yo voté en negativo esta moción, pero quiero dejar muy claro que no es que no esté de acuerdo con el espíritu principal que es el permiso por paternidad. El tema es que, tenemos rato, tenemos meses de buscar cómo hacemos saneamiento de las finanzas, tenemos rato de ver cómo hacemos para arreglar el problema fiscal de este país, y seguimos en esta línea.

Entonces, me cuesta mucho a mi entender a veces los discursos, tenemos más de dos años de andar en esto y seguimos votando esos gastos. Porque, por ejemplo, yo le voy a decir, yo quisiera saber cuál es la posición de la Caja del Seguro Social, qué impacto económico tiene eso ante la Caja y diferentes entes del Ministerio de Trabajo y otros que tienen que ver con otros permisos, no sé, no hay un criterio de eso. Entonces, me parece que seguimos aprobando posiciones donde seguimos teniendo más problemas fiscales en lugar de ir resolviendo. Yo entiendo perfectamente el tema de la paternidad, yo soy padre de familia, y fui de los padres dedicados a mis hijos, y lo entiendo perfectamente; y algunos dirán sí, pero usted no es funcionario público, sí, pero a veces en la empresa privada cuesta más que ser funcionario público.

Entonces, en ese sentido yo quiero justificar mi voto negativo, que no es que estoy en contra de la posición del permiso por paternidad, lo que soy en contra es en que sigamos gastando de manera abierta, que sigamos gastando en posiciones en donde no están claras cuáles son las condiciones para esos permisos, queda una ambigüedad, queda abierto y seguimos pateando la bola para adelante y que el Estado se sigan dando estas situaciones sin control y con más carga a las instituciones que le corresponde. Muchas gracias.

Presidente:

[Moción N.º34-41 \(459-137\) de la diputada Nielsen Pérez Pérez y otras diputaciones:](#)

En discusión la moción 459. ¿Suficientemente discutida la moción 459? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, seis votos en contra, dos a favor;

Rechazada la moción 459.

[Moción N.º35-41 \(460-137\) de la diputada Nielsen Pérez Pérez y otras diputaciones:](#)

En discusión la moción 460.

Tiene la palabra la imputada Nielsen Pérez.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias Presidente. Igualmente, esta moción se recoge el texto original y se precisa aún más y tiene como objetivo la ampliación de la licencia remunerada por maternidad hasta por dos meses adicionales en casos excepcionales, y aquí se están planteando nacimiento prematuro previo a las 37 semanas de gestación que es el tiempo que se considera para un nacimiento prematuro. El nacimiento de niños o niñas que presenten alguna discapacidad severa también, y ese tipo de discapacidades ya están también así clasificadas. Nacimiento de niños o niñas que presenten enfermedades crónicas, partos múltiples, y por supuesto que los criterios médicos que se requieren para poder dar ese tipo de permisos.

Cada día tenemos menos nacimientos entonces el impacto en lo que tiene que ver con la licencia de maternidad sobre la Caja han venido disminuyendo, así que, hay necesidades por parte de las mujeres de más tiempos en algunos casos, además más complejos que otros, yo les decía anteriormente el caso del paladar hendido y labio leporino que es una condición que requiere muchísimo acompañamiento y cuidado de los bebés, hasta les da seguimiento la Caja desde antes de que nazcan hasta después de los 18 años inclusive con cirugías especializadas; pero, ese es sólo un caso de muchos que hay. Igual, el tema de los partos múltiples, no es lo mismo la responsabilidad y el tiempo que se dedica a cuidar a un hijo o a una hija

que a dos o más; así que, les pido también porque es parte de la política y la cultura de corresponsabilidad que tenemos que desarrollar como sociedad, pero también de protección a la maternidad y a las mujeres en esas primeras, y a los niños y a las niñas en esos momentos de la vida. Muchas gracias.

Presidente:

Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Bueno, a mí me parece que esta moción es muy razonable, ha hecho un ejercicio la diputada Pérez Pérez de precisar aún más los términos que en algún momento en el texto anterior se plantió que eran muy ambiguos, bueno, hay una definición de qué se entiende por un nacimiento prematuro, no hay como perderse, hay un criterio médico sobre eso, pero además, ahora se incorpora expresamente, previo a 37 semanas de gestación.

En el segundo inciso o más bien hay un error de numeración que podrá corregirse redacción, en el segundo inciso, se habla de una discapacidad severa y eso es algo que está definido ya en la legislación, por ejemplo, si un niño nace con parálisis cerebral, las atenciones, los cuidados son mucho mayores que otros casos, y eso no se puede ignorar en la legislación. Enfermedades crónicas también, me parece que la moción precisa todavía más el término que hablaba antes el texto de enfermedades simplemente, y bueno, los partos múltiples que también es una categoría que está claramente definida. Además, se precisa, aunque ya el texto hablada de criterio médico, en este caso además se dice el criterio de la persona profesional en medicina que atiende a la madre, es todavía más precisa la moción.

Como yo decía en la sesión anterior del día de ayer, esas licencias adicionales es casi que una cosa de sentido común, incluso, ya hay resoluciones de la Sala Constitucional que han reconocido el derecho a la licencia por un plazo mayor en algunos de estos casos, porque evidentemente no se puede tratar igual un nacimiento y un parto común donde incluso uno, considero que más bien la licencias que hoy se dan son demasiado reducidas, a casos como estos calificados, donde evidentemente se requiere un plazo mayor para que apenas la familia pueda acomodarse, es decir, no se va a resolver la situación que se ha generado de qué requiere, obviamente mayor tiempo, mayor atención, mayor inversión de recursos, pero al menos es permitir que la familia pueda acomodarse de forma más adecuada, y yo realmente creo que este paso de reconocer estos casos, que es algo que está prácticamente en toda la legislación de la OCDE, licencias más extendidas en este caso bajo criterio médico, es algo que más bien a Costa Rica nos ha agarrado tarde para hacer ese reconocimiento, porque es evidente que ante estas situaciones no puede la legislación ser indiferente, y más bien, como una sociedad solidaria debemos asumirlo.

En este caso si es una licencia, en los términos del artículo 95 del Código de Trabajo, a diferencia de la moción anterior que se aprobó sobre el permiso de paternidad, que es un permiso, y entonces no habría una afectación a la Caja, para aclarar la intervención que hizo el diputado Peña, es un permiso que asume el patrono, no hay una afectación a la Caja, en este caso si se está regulando la licencia de maternidad, su ampliación, en los términos del artículo 95 del Código de Trabajo. Pero repito, son casos que incluso ya la jurisprudencia de la Sala Constitucional ha reconocido que en situaciones de estas debe darse una ampliación de la licencia. Entonces no estamos tampoco descubriendo el agua tibia y creo que es un paso que hay que dar para tener una legislación más acorde con los estándares internacionales que en otras materias nos preocupan tanto, en este caso también debería preocuparnos.

Presidente:

Muy bien, muchas gracias diputados.

¿Suficientemente discutida la moción 460? Discutida. Vamos a proceder a emitir el voto. Ocho votos emitidos, cinco votos a favor, tres votos en contra;

Aprobada la moción.

[Moción N.º36-41 \(461-137\) del diputado Jose María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción 461.

Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Yo he presentado varias mociones en esa misma dirección, pero reconociendo también el avance que se da en esta comisión aprobando algunas de las mociones, varias de las mociones presentadas por la diputada Pérez Pérez, pues no voy a insistir en esas mociones, en defenderlas, porque creo que hemos dado un paso importante, que hemos avanzado, y quiero reconocerlo.

Gracias.

Presidente:

Gracias Diputado.

¿Suficientemente discutida la moción 461? Discutida. favor emitir el voto. Estamos ocho diputados presentes, siete sí, siete diputados presentes. Siete diputados presentes, siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor;

Rechaza la moción 461.

[Moción N.º37-41 \(462-137\) de varios diputados y diputadas:](#)

En discusión la moción 462. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, seis en contra, Uno a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º38-41 \(463-137\) de varios diputados y diputadas:](#)

En discusión la moción 463. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º39-41 \(464-137\) del diputado Jose María Villalta Flórez-Estrada:](#)

Discusión en la moción 464. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º40-41 \(465-137\) del diputado Jose María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión en la moción 465. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete en contra, ninguno a favor;

Rechaza la moción 465.

[Moción N.º41-41 \(466-137\) del diputado Jose María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción 466. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, seis votos en contra, uno a favor;

Rechazada la moción 466.

[Moción N.º42-41 \(467-137\) del diputado Jose María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción 467. ¿Suficientemente discutida la moción 467? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, seis votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción 467.

[Moción N.º43-41 \(468-137\) del diputado Jose María Villalta Flórez-Estrada:](#)

Tenemos en discusión la moción número 468. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Tenemos siete votos emitidos, seis votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º44-41 \(469-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción número 469. ¿Suficientemente discutida? Discutida la moción 469. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, seis votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º45-41 \(470-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 470. ¿Suficientemente discutida la moción 470? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, seis votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción 470.

[Moción N.º46-41 \(471-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 471. ¿Suficientemente discutida la moción 471? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, cuatro en contra, tres a favor.

Rechazada la moción 471.

[Moción N.º47-41 \(472-137\) de varios diputados y diputadas:](#)

En discusión la moción 472. ¿Suficientemente discutida la moción 472? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción 472.

[Moción N.º48-41 \(473-137\) de varios diputados y diputadas:](#)

En discusión la moción 473. ¿Suficientemente discutida la moción 473? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º49-41 \(474-137\) del diputado Jose María Villalta Flórez-Estrada:](#)

Por último, en discusión la moción 474. ¿Suficientemente discutida la moción 474? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, seis votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción.

Muy bien. Con esto hemos concluido el conocimiento de las mociones. Hay mociones de revisión presentadas.

Adelante, diputado.

Secretario:

Moción N.º50-41 del diputado Pablo Heriberto Abarca Mora y del diputado Rodolfo Peña Flores:

Para que se revise la votación recaída sobre la moción vía artículo 137, número 437.

Presidente:

En discusión la moción de revisión.

Tiene la palabra el diputado Pablo Heriberto.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado Presidente.

Vean, compañeros, yo sé que van a decir que qué necio, y que qué complicado, y que ya es un acuerdo y que todo esto; pero, ¿realmente, ustedes están conscientes de lo que están haciendo aquí? Lo que estamos es en una pelea para hacer un salario global; es decir, un salario competitivo, establecer un salario que esté de acuerdo a las condiciones del mercado, de acuerdo a su función y de acuerdo al desarrollo de cada uno de los colaboradores del Estado, de la planilla del Estado.

Y, lo que se pretende en este transitorio es que, efectivamente, cuando se haga ese traslado, entonces, si un policía hoy está ganando cuatrocientos mil colones y en la nueva escala salarial va a ganar seiscientos, lo que estamos buscando es que haya un traslado para que ese que esté por debajo pase inmediatamente al nuevo salario.

Y, aquí hay diputados que escuché ahora en la mañana diciendo que es que va a haber un aumento para eso, solo para esos. Yo quisiera que me señalen en cuál artículo dice eso, en el proyecto de ley. Yo quisiera que, además, dejemos los discursos para redes sociales y que hagamos las cosas de verdad, que tengamos aquí consecuencia. Uno no puede pretender engañar a la gente.

Si estamos peleando todos, si estamos de acuerdo todos en el tema de salario global, no puede ser que durante diez años o más existan dos tipos de escala salarial, que es lo que estamos, o lo que pretende el texto tal cual está.

Para ponerlo en turrialbeño. Lo que se está estableciendo es que el nuevo salario global solo lo van a tener los nuevos; los que tienen ya más de un año o dos, o diez años, o quince años, probablemente van a seguir ganando menos.

¿Ustedes quieren exponer a Costa Rica a ese riesgo de litigio durante doce años? ¿Ustedes creen que los funcionarios van a aguantar que existan dos tipos de salario? ¿Ustedes creen que es sostenible en la Sala Constitucional esto? ¿Ustedes creen que eso es razonable? ¿Ustedes creen que eso es realmente lógico? Me parece que no. Yo no sé en qué idioma hay que hablar.

¿Que cuesta treinta y dos mil millones? Se han desperdiciado quince mil en el Bono Proteger. Se dilapidan recursos en otras instituciones. Perfectamente, se puede hacer una readecuación de superávits; perfectamente, hay diez mil maneras de resolver este tema.

Por treinta y dos mil millones de colones estamos arriesgando a que el país tenga un pago gigantesco de recursos porque con un juicio que se pierda, uno, diputada Volio, el del policía, el de los policías hoy que ganan cuatrocientos mil colones y que no hay forma. Dígame en cuál artículo dice que va a haber un aumento. No va a haber un aumento, no existe, ¡no existe! Hagamos las cosas bien.

Hay no sé cuántas horas de trabajo en este tema. Esto es solo... y, además, yo he sido consecuente, esto lo publiqué en octubre del año pasado en el periódico La Nación. Desde octubre del año pasado vengo diciendo que esta es la forma correcta y porque algunos quieren manipular a que nosotros aquí queremos hacer un aumento automático; no, no, nadie está queriendo hacer un aumento automático. Lo que hemos consensuado los diputados de esta comisión y yo que he estado aquí de prestado, es que vamos todos hacia un salario global, pero pretenden que eso solo apliquen para los nuevos y que los viejos sigan teniendo el mismo salario.

Ese es el resumen y que, además, dicen que lo van a alcanzar. ¿Cuándo lo van a alcanzar? Si, además, el texto se rectificó para que cumpla la Ley 9635 y, por lo tanto, no va a haber aumentos. No hay forma de que tenga aumentos ni por anualidad ni por costo de la vida. Digamos la verdad, ¡esa es la verdad! Y, por treinta dos mil millones de colones el primer año estamos, no solo poniendo en riesgo la constitucionalidad, sino también estamos haciendo una injusticia y, además, estamos exponiendo al país a un pago gigante, a un pago gigantesco.

De manera que, diputados y diputados, yo comprendo que hay conversaciones en fracciones, yo comprendo que los han montado, que la ministra de Planificación ha dicho que esos recursos se ocupan para otra cosa, que no hay de dónde conseguir esa plata. No, no, no; lo que se ocupa es voluntad y de entender que este proyecto tiene una trascendencia importante en el ordenamiento de la casa.

Ese ordenamiento pasa porque no existe ese riesgo de litigio. Ese ordenamiento pasa porque hagamos las cosas bien, para que no exista un policía que entra mañana a la Fuerza Pública y gana seiscientos y uno que tiene diez años siga

ganando cuatrocientos y que nunca va a alcanzar a seiscientos en estas condiciones fiscales. A menos que, diay no sé, seguro quieren descubrir... seguro apuestan a descubrir el tesoro del Coco, y que entonces se pague deuda. ¡No sé!

Pero no hay ninguna acción concreta, no hay ningún artículo que establezca ese aumento y, por lo tanto, yo creo que lo correcto será... para mí, este es uno de los temas vitales para sostener el apoyo. También he conversado con el diputado Morales Mora y lo he hablado con el diputado Chacón de que esto es un tema que hay que consultar claramente; yo estoy seguro que la Sala va a devolver esto y vamos a tener que enrumbarnos a esta moción y no entiendo por qué entonces no nos ahorramos ese tiempo. Es que es un tema de sentido común, no es un tema de un discurso del diputado Abarca o del diputado Peña. Es un tema de razonabilidad y, entonces, diay, yo creo que nos podemos ahorrar bastantes horas y, además, darle viabilidad para resolver en el Plenario y este proyecto y que no se atrase.

De manera que yo les pido el voto para la revisión para que hagamos las cosas bien y para que este proyecto tenga razonabilidad y justicia. Gracias.

Presidente:

Gracias. Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Bueno, yo quiero aportarles un dato, porque nos dimos a la tarea de hacer la proyección, según el ejemplo que nos puso la diputada Volio Pacheco. Esos policías que hoy con la base salarial desactualizada ganan cuatrocientos mil colones y que según la estimación de Mideplan, el salario global estaría rondando los seiscientos mil colones.

Decía la diputada Volio Pacheco que se le van a aumentar doscientos mil colones y que los que están hoy ganando cuatrocientos mil van a ir gradualmente subiendo el salario.

Entonces, nos dimos a la tarea de hacer la estimación porque como hoy ese transitorio, si no se corrige como está hoy este transitorio y como está vigente la regla fiscal y no hay aumentos —que yo sepa—no hay aumentos de costo de la vida, entonces, hicimos la estimación. Según lo que dice hoy el proyecto, si el salario base era de cuatrocientos mil colones a enero del 2018 y el puesto es de clase no profesional, como es el caso de los policías que nos ponía el ejemplo la diputada Volio, la anualidad aplicando la modificación del plan fiscal, la anualidad sería diez mil ciento sesenta colones por año. ¿De acuerdo? Diez mil ciento sesenta colones por año.

Así que para alcanzar los seiscientos mil colones que le dijeron a la diputada Volio que se iba a ajustar y siendo que no hay aumentos por inflación por la regla fiscal, harían falta que pasen 19,69 años para que ese trabajador pueda llegar al salario

global. ¡Diecinueve años!, es lo que transcurriría solo con la anualidad en que ese salario con base desactualizada de cuatrocientos mil colones llegue al salario justo definido por Mideplan con la estimación de Mideplan que serían los seiscientos mil colones.

Así es, diputado Gourzong, primero se gradúa el hijo del colegio antes que llegar a ese salario justo.

Yo concuerdo con el diputado Abarca, diay, ningún trabajador que le digan eso, que al compañero que acaba de entrar a trabajar, nuevito nuevito, va a entrar a ganar seiscientos mil, y ese trabajador que tiene diez años de antigüedad, está con cuatrocientos mil, y tiene que esperarse diecinueve años, para que se le pague el salario que ha sido definido como salario justo, en el escenario de que se mantienen las anualidades, porque ciertamente, aquí se aprobó una ley, sin mi voto, para congelar, eliminar las anualidades, por dos años o quien sabe cuánto tiempo más, entonces, podría ser un tiempo mayor, eso evidentemente, ningún trabajador, y cualquier abogado laboralista que nos esté escuchando, cualquier abogado de temas básicos de derecho constitucional, sabe que eso diay, ningún trabajador lo va a aguantar, es que le estamos diciendo, el salario justo, técnicamente fijado, es ese salario global, que le vamos a pagar a sus compañeros, pero a usted no. Evidentemente esto no es un tema de hacer ningún favor, ningún privilegio, es un tema básico, y si no se corrige, pues será uno más de los problemas que tendrá este proyecto de ley, lamentablemente, diecinueve años, diputada Volio Pacheco, van a esperar esos policías.

Presidente:

Diputada Volio, tiene usted la palabra.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Gracias don José María, esta es una proyección en el tanto y cuanto se mantengan las condiciones de hoy día, yo no sé, sí, las proyecciones son como bolitas de cristal, pero en realidad, yo no esperarí, que los próximos veinte años para mi país, estemos con una deuda PIB arriba del 60%, yo creo que esto va a empezar a mejorar, y de eso se trata parte de estos proyectos, de empezar a mejorar nuestras finanzas y nuestra salud financiera. Así que no creo que todo el país esté condenado a que por los próximos veinte años, la deuda PIB va a ser por encima del 60%, que prohíbe los aumentos salariales, yo en eso creo que, nuestra función en esta Asamblea Legislativa, es aportar en el mejoramiento de esas finanzas, y que este es un proyecto que va en ese sentido como otros que hemos pasado, así que yo en eso, me parece una falacia decir, por veinte años nos vamos a quedar iguales, yo creo que no, vamos a mejorar, esas son las proyecciones de Mideplan, esas son las proyecciones de los economistas que saben, esas son las proyecciones que tenemos de mejora, y que en unos años, ya tres o cuatro años, viene toda la agenda del Fondo Monetario, para poder superar ese endeudamiento que tenemos, y volver al 60% de la deuda PIB, donde podríamos empezar en estos aumentos.

Y si a mí me dijeran hoy día, una fuente oficial, con un estudio serio, vea Volio, aquí está la plata para poder aumentar de un solo bombazo todos los salarios que están por debajo del salario global, yo lo considero, pero es que no me han enseñado dónde está la plata, yo quiero saber de dónde vamos a agarrar la plata para generar ese aumento de un momento a otro, en cuestión de seis meses, cuando estamos ante una crisis fiscal que tenemos que ir a pedir plata al Fondo Monetario, alguien que me enseñe las proyecciones de Mideplan, o del Fondo Monetario, o no sé, o del Incae, que me diga, ay no mire, aquí está la plata, por qué no la usan, pero no está la plata, no hay plata, entonces, no podemos ser tan irresponsables de tomar decisiones, pensando en que vamos a estar veinte años con la misma deuda PIB, que no es cierto, y que tenemos plata, que tampoco no sé a dónde está, gracias.

Presidente:

Gracias, diputado Abarca, ¿desea usted intervenir?

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Muy rápido, nada más para que seamos precisos en el discurso. Las medidas extraordinarias aprobadas en la Ley 9635 generan un 1% del PIB de ahorro, de ahí perfectamente, se puede coger esa plata, diputada Volio. Eso ya está, es plata que está ahí, que se puede orientar de una manera inteligente, para que tengamos una reforma de empleo público y un ordenamiento justo, y sin riesgo de litigio, de manera que ahí hay plata.

Y pretender decir que va a cambiar la situación fiscal con las trazas que se tienen en este momento de la negociación con el Fondo Monetario, y además con la consecuencia de lo que usted está diciendo, es de que sí, si no cambia la condición del país, entonces esa gente va a tardar veinte años en llegar ahí, eso es lo que usted está diciendo, la realidad es que hoy no hay forma de que esa condición fiscal cambie otra vez, a menos que haya algún plan más allá de la metafísica, porque yo no lo veo, de manera que yo sí realmente creo que aquí es un tema más de voluntad y de ser consecuente, y obviamente, de la salud y del futuro de este proyecto.

Cuando la Sala Constitucional devuelva la consulta, y nos de la razón, habremos perdido no sé cuántos meses, y habremos puesto en riesgo el proyecto de ley en la manera de arreglarlo, porque para arreglarlo se ocupan 38 votos para que digamos, estemos en zona segura, lo digo por efectos de la claridad, es más fácil a partir de esta realidad, de esta moción, corregir y tener voluntades, que rechazarla y apostarle a algo que es claro, evidente y de sentido común.

Presidente:

Gracias diputado, diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias señor Presidente. Bueno, decía la diputada Volio Pacheco, los economistas que saben, hablando de estimaciones, bueno, según un documento que Mideplan, que parece que usted le hace caso a todos los datos que da Mideplan, según un documento que Mideplan presentó a esta comisión, diputada Volio Pacheco, según un documento que Mideplan presentó ante esta comisión y que usted recibió en su despacho, según informa recientemente el Semanario Universidad, usted recibió, dice Mideplan, abro cita textual “ Se estima que la deuda en relación con el PIB descenderá por debajo del 60% a partir del año 2033, que correspondería al año 12, de la entrada en vigencia de la Ley de Empleo Público (asumiendo que el año 1 es el 2022), esas son las estimaciones de Mideplan.

Al 2033, se podrá volver a dar aumentos salariales a los trabajadores, solo vía anualidades, serían diecinueve años, los que le tomaría a ese policía que gana los miserables cuatrocientos mil colones, llegar a los seiscientos mil; supongamos que las estimaciones de la gente seria son ciertas, hasta dentro de doce años se podrían volver a dar aumentos salariales, entonces, tal vez se reduzca un poquito, tal vez no sean diecinueve años, si no, diecisiete años, podría ser diecisiete años más o menos, a partir de doce años va a empezar a haber aumentos salariales, pero para que ese trabajador llegue a los seiscientos mil colones, no va a ser con los aumentos salariales que se dan en este país, que si acaso reconocen la inflación.

Entonces, igual estamos hablando diputada Volio Pacheco, de que por lo menos unos doce, trece, catorce, quince años, ese trabajador va a estar recibiendo un salario por debajo del salario que se dijo que era el salario justo, técnicamente fijado, eso es inamisible, están condenando a esos policías a recibir un salario injustamente inferior, por más de diez, doce, quince años, y basándonos todo en los datos de Mideplan, entonces yo creo, que es una situación totalmente injusta.

Presidente:

Gracias. ¿Suficientemente discutida la moción de revisión? Discutida. Vamos a emitir el voto sobre la moción de revisión. Siete votos emitidos, cinco votos en contra, dos votos a favor;

Rechazada la moción de revisión.

¿Tenemos otras mociones de revisión?

Secretario:

Sí presidente, tenemos varias mociones de revisión que vamos a pasar a conocer.

Presidente:

Avancemos por favor.

Secretario:

Moción N.º51-41 de la diputada Nielsen Pérez Pérez:
Para que de acuerdo con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción Nº458 de este proyecto de ley.

Presidente:

En discusión la moción de revisión. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto.

Las mociones de revisión presentadas, las firma el suscrito.

Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor;

Rechazada la moción de revisión.

Secretario:

Moción N.º52-41 de la diputada Nielsen Pérez Pérez:
Para que de acuerdo con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción Nº457 de este proyecto de ley.

Presidente:

En discusión la moción de revisión. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor;

Rechazada la moción de revisión.

La siguiente por favor.

Secretario:

Moción N.º53-41 de la diputada Nielsen Pérez Pérez:
Para que de acuerdo con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción Nº460 de este proyecto de ley.

Presidente:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor;

Rechazada la moción de revisión.

Secretario:

Moción N.º54-41 de la diputada Nielsen Pérez Pérez:
Para que de acuerdo con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción N.º459 de este proyecto de ley.

Presidente:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor;

Rechazada la moción de revisión.

Secretario:

Moción N.º55-41 del diputado Víctor Morales Mora:
Para que se autorice a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente:

De previo a someter esta votación, yo no quisiera terminar, sin extenderles un profundo agradecimiento y reconocimiento a todos los señores y señoras diputados, miembros de esta comisión y los que no lo son, y se han incorporado junto con nosotros, durante estas semanas, a conocer y discutir sobre las mociones que se presentaron. Agradecerle al equipo integrado por Erika, por Guiselle, por Laura, por Marcy, el trabajo que está haciendo ahorita comisiones, liderado por doña Sonia y por Alejandra, para tener el trabajo listo, a todos de verdad, que quiero agradecerles el trabajo que se ha hecho.

Me parece que hemos hecho un excelente trabajo, esta comisión ha logrado sacar adelante, un texto de Empleo Público que confirma la creación de un régimen único de Empleo Público, coherente, equitativo, transparente, moderno, conformado por ocho familias de puestos, construidos sobre el concepto del salario global, sobre el que tanto hemos discutido, que avanza y aclara en materias como la de la negociación colectiva, que introduce elementos tan importantes, como discutido hoy, sobre licencias por maternidad, sin que a ningún trabajador público actual, se le rebaje el salario y sin que haya despidos.

Entonces, me parece que es un producto, es un resultado importante y positivo, creo que hay suficientes mociones de las que fueron rechazadas en esta comisión, para que por la vía de las reiteraciones, podamos afinar el tema de la gobernanza, en el que avanzamos mucho, y en el que hay unos ajustes que hacer y en el que me parece que todos estamos coincidiendo, de que en esa materia hay ajustes que hacer, y hay suficiente material a través de las mociones presentadas para hacerlo.

No puedo dejar de referirme al debate público, al debate político que despertó la aprobación en esta comisión de las mociones 89, 90 y 91, que se han interpretado como una exclusión de las universidades, en ese sentido, quisiera en esta última intervención, en estas sesiones dedicadas a este tema, reiterar la posición nuestra en este sentido.

Creemos que las universidades del Estado, las universidades públicas deben quedar dentro de la ley marco de Empleo Público, y cubiertas por el criterio, por el principio de salario global, respetando su autonomía, y que sobre eso, es un tema sobre el que también hay suficientes mociones si quisiera en la vía de las reiteraciones aclarar bajo ese norte, es decir, esta ley es una ley que se construye desde el respeto a nuestro marco constitucional, nuestro marco jurídico, y por lo tanto, al marco de las autonomías, de las independencias de poderes reconocido en la Constitución.

Hemos avanzado muchísimo, muchísimo, creo que tenemos que reconocerlo así, hemos avanzado mucho, de manera correcta, asertiva, constructiva, promoviendo el diálogo social, ahora queda una fase que tiene que ser sacada adelante en el Plenario, y poder tener la Ley de Empleo Público que el país necesita en el menor tiempo posible, de acuerdo con criterios de razonabilidad, promoviendo la escucha, el diálogo y la construcción entre todos los actores, muchísimas gracias.

Dicho esto, se somete a votación...

Señora Norma Zeledón Pérez:

Señor presidente, no requiere, porque en el orden del día solamente está indicado el conocimiento de las mociones 137, entonces ya no hay más asuntos que tratar, no necesitaría usted la autorización del órgano para levantar.

Presidente:

Sin más asuntos que tratar, y al ser las once horas con cincuenta y seis minutos, se...

Hablan fuera de micrófono.

En discusión la moción de orden presentada. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Quienes estén a favor, favor manifestarlo con el voto. Siete votos emitidos, siete votos a favor;

Aprobada la moción.

Solo recordarles, que mañana miércoles tenemos sesión ordinaria a la 1:15.

Sin más asuntos que tratar, y al ser las once horas con cincuenta y seis minutos, se levanta la sesión.

Dip. Víctor Manuel Morales Mora
Presidente

Dip. David Hubert Gourzong Cerdas
Secretario

20210309.041

Elaborada: Muz/ Mrm/ Err/ Ton/ Rrm/ Ajaa/ Mchs/ Rvg/ Mjmp/ Dm

Editada por: Muz